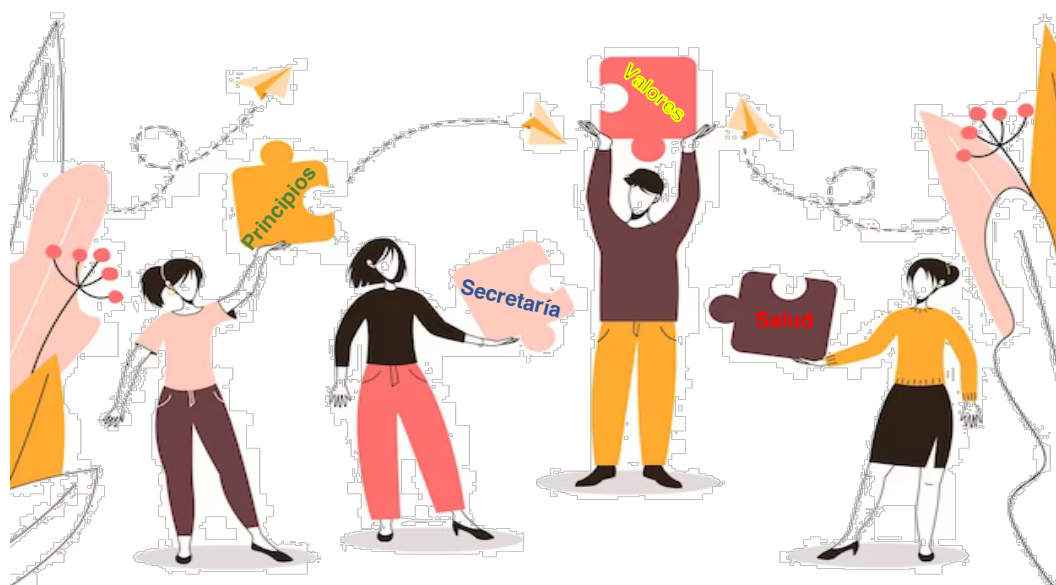


“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

Resultados de la evaluación a

- ★ Código de ética
- ★ Código de conducta y
- ★ Reglas de integridad

Secretaría de Salud



SECRETARÍA DE SALUD
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

Índice

<i>Introducción</i>	3
Métodos:	4
<i>Demográficos</i>	5
<i>Conocimiento códigos</i>	7
<i>Principios.</i>	11
<i>Valores</i>	13
<i>Reglas de integridad</i>	15
Referencias	21

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

Introducción

Definir adecuadamente los valores y principios es muy importante ya que son la base sobre la que las y los servidores públicos sustentan los objetivos, las decisiones estratégicas, la jerarquía, el estilo de liderazgo, el trato entre compañeros y con la ciudadanía, entre otras muchas cosas. Por ello, recordar estos principios y valores nos ayudará a seguir tomando mejores decisiones, actuar acorde a los mismos y crear una identidad en común entre las y los Servidores Públicos, lo que nos permitirá aumentar el sentido de pertenencia.

Para conseguir decisiones firmes y resultados fuertes en materia de Ética e Integridad, y con fundamento en el artículo 130 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, artículo 5, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios artículo 7, Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, publicada en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el 30 de mayo de 2017, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios artículo 5 y al Plan de Desarrollo del Estado de México 2017- 2023, en su eje transversal “Gobierno Capaz y Responsable”, se contempla como Objetivo: Promover Instituciones de Gobierno Transparentes y que Rindan Cuentas.

Además de que establece como estrategia “Fortalecer el programa de servicio público sustentado en principios y valores éticos de las y los servidores públicos” y finalmente con fundamento en el Capítulo V de las funciones y obligaciones del Comité de Ética, numeral vigésimo séptimo, inciso f, y numeral octavo del *Acuerdo por el que se emiten los lineamientos generales para establecer las bases de la integración, organización, atribuciones y funcionamiento de los comités de ética de las dependencias del Poder Ejecutivo y sus organismos auxiliares del Estado de México*, y al Programa Anual de Trabajo 2023 del Comité de Ética, la Secretaría de Salud convocó a las y los Servidores Públicos para ingresar al Sistema de los Comités de Ética, SICOE, y realizar del 12 al 14 de junio del presente año, la **evaluación al Diagnóstico Anual del Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad**, para lo cual se utilizaron los siguientes instrumentos:

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

Métodos:

- ★ Sistema de los Comités de Ética de la Secretaría de la Contraloría, SICOE:
<https://www.secogem.gob.mx/sicoe/backoffice/>
- ★ Padrón Secretaría de Salud 2023.xls
- ★ Respuestas Evaluación Conducta IntegridadI.xlsx
- ★ Guía para obtener resultados del diagnóstico anual al código de ética, código de conducta y reglas de integridad.pdf

El diagnóstico cuenta con 5 apartados:

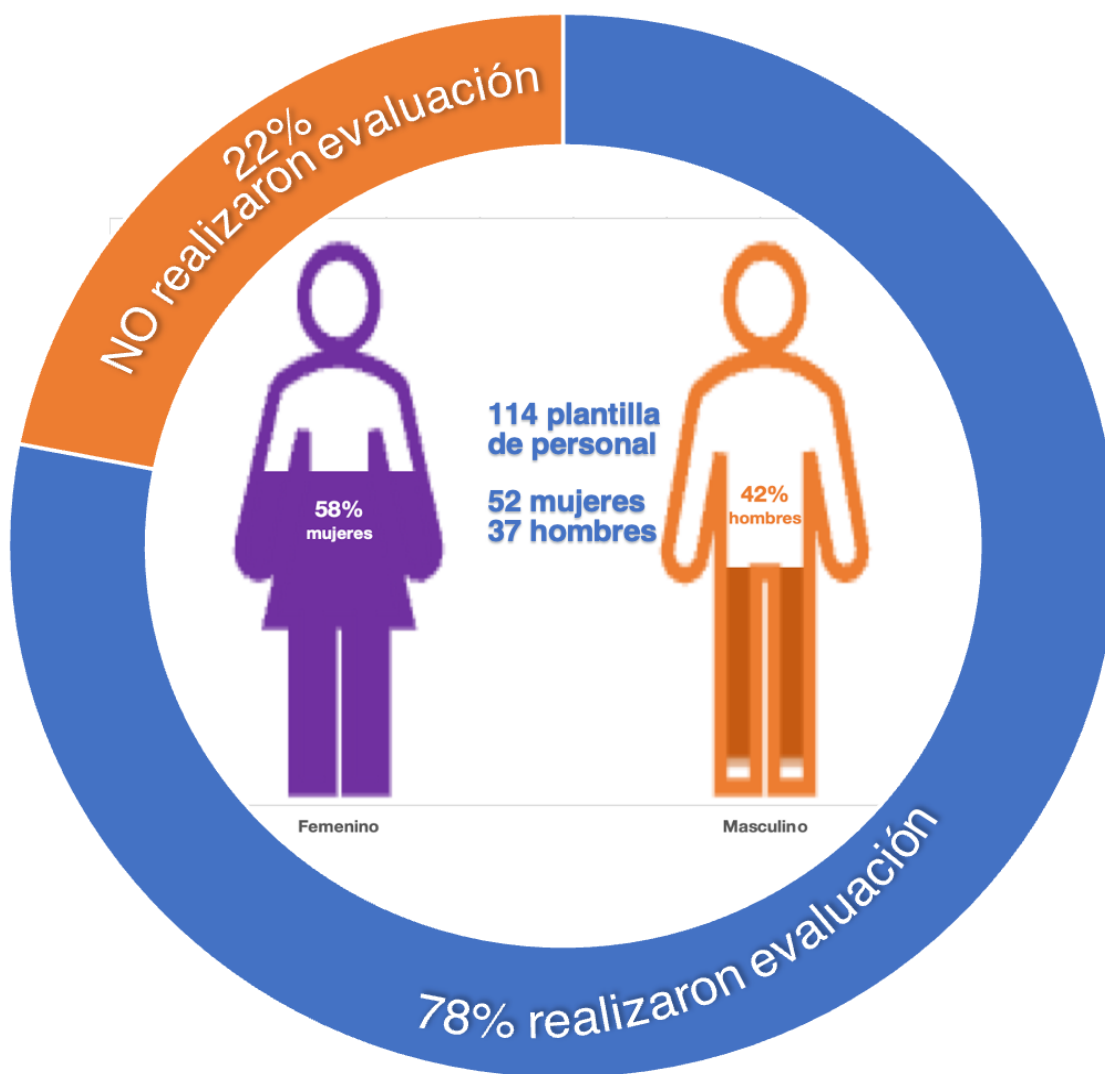
1. Demográficos
2. Conocimiento de códigos
3. Principios
4. Valores
5. Reglas de integridad

A continuación, se presentan los resultados obtenidos en cada uno de ellos.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

Demográficos

La plantilla de la Secretaría de Salud se integra por 115 personas incluyendo al C. Secretario de Salud, sin embargo, en el archivo denominado *Padrón Secretaría de Salud 2023.xls*, no se agrega al C. Secretario de Salud, por lo que, de 114 personas servidoras públicas solo 89 contestaron la evaluación (78%), 25 personas no realizaron la evaluación (22%).



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”
Considerando el Decreto Número 121, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México Para el Ejercicio Fiscal 2023, ANEXO VIII Tabuladores de Sueldos del Poder Ejecutivo y con el fin de no generar confusión en la interpretación del mismo se considera mandos superiores, medios y operativo los siguientes:

Nivel salarial		
Superior	medio	operativo
32-29	28 a 24	1-23
	incluye enlace y apoyo (E,F,G,H)	


De acuerdo a este nivel salarial de las 89 personas servidoras publicas que realizaron la evaluación:



65 personas son operativos



18 son mandos medios



6 son mandos superiores.

El 51% de las personas son personas sindicalizadas y el 49% no lo son

La evaluación también, ha demostrado que **todos los mandos superiores dedicaron el tiempo necesario para contestar la evaluación**, saber esto es motivador para el resto del equipo de trabajo que conforma la Secretaría de Salud, además de que genera confianza entre el líder y su equipo, les permite, a los líderes, desarrollar una cultura de responsabilidad y lo que es más importante, desecha la idea de que los jefes no tienen sentido de pertenencia en el trabajo o que no reconoce el esfuerzo de los trabajadores.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

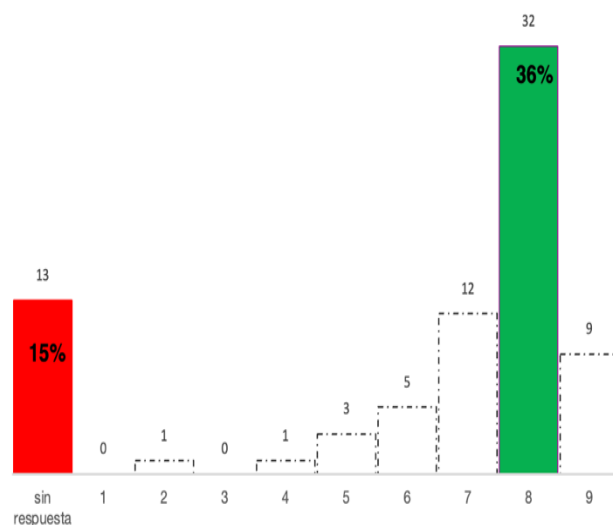
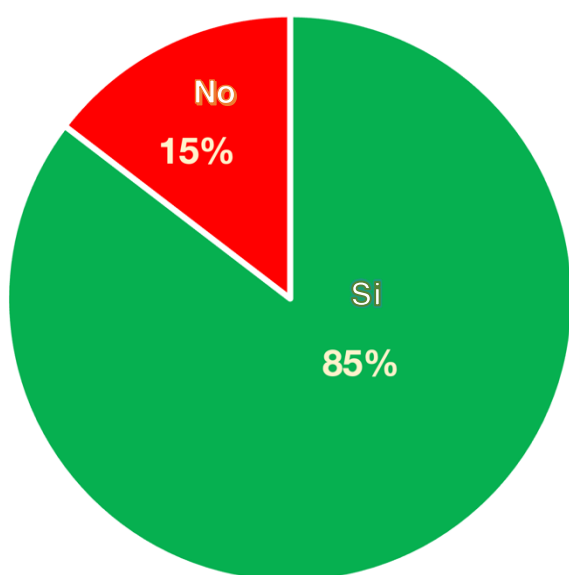
Conocimiento códigos

1. ¿Conoces el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares?

En caso de responder que si pasar a la pregunta 1a.

1a. En escala de 1 a 10, donde 1 es poco y 10 es mucho

¿Qué tanto lo conoces?



76 servidores públicos (85%) aceptaron **conocerlo** mientras que **13 personas** lo desconocen (15%), de esas 76 personas que dijeron conocer el código, 32 personas lo conocen mucho.

Se dará una retroalimentación para que las personas Servidoras Públicas conozcan el Código de Ética de los Servidores Públicos *del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México* y sus Organismos Auxiliares, el cual se publicó en la Gaceta del Gobierno de fecha 2 de abril de 2019.

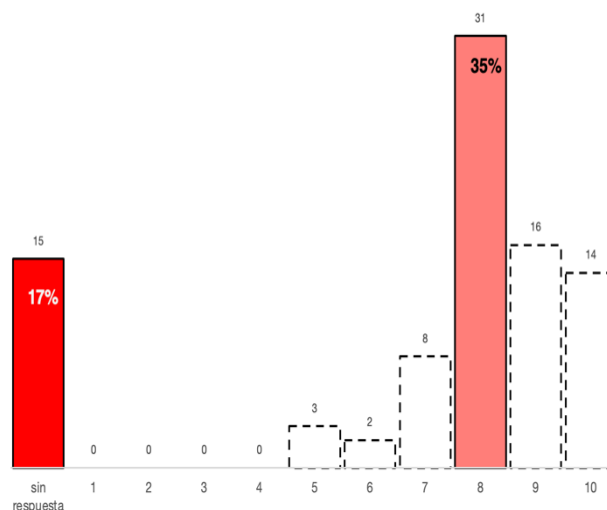
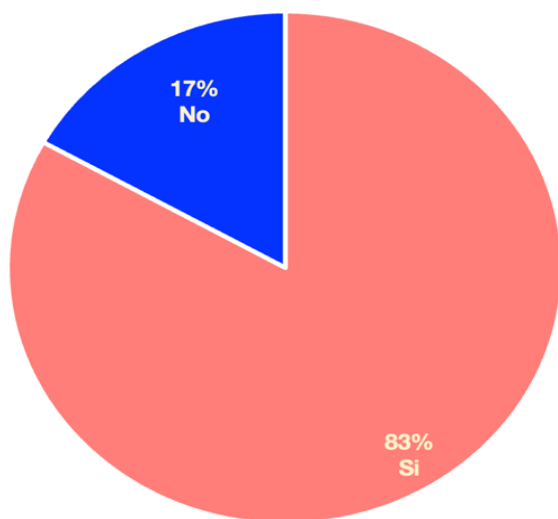
“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

2 ¿Conoces el Código de Conducta de tu Dependencia u Organismo Auxiliar?

2a. En escala de 1 a 10, donde 1 es poco y 10 es mucho

En caso de **responder que si** pasar a la pregunta 2a

¿Qué tanto lo conoces?

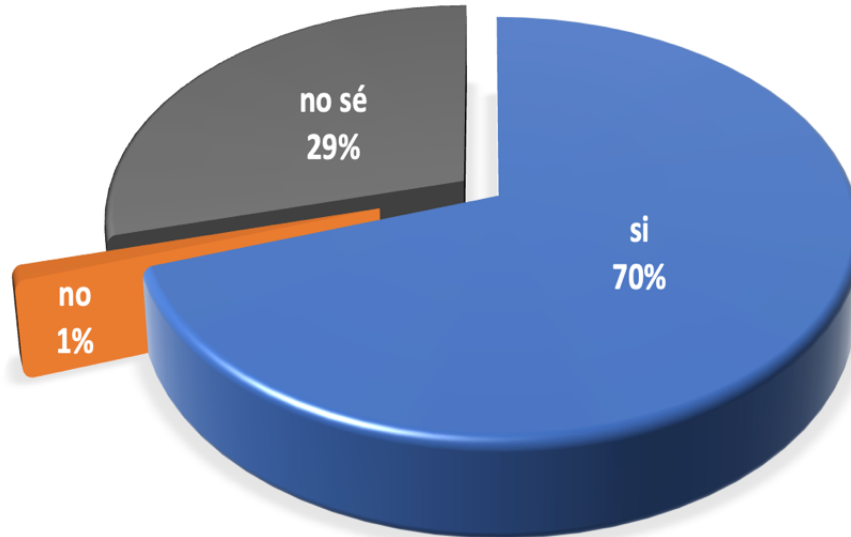


74, personas (83%) conocen el código. Sin embargo, se destaca que 15 personas (17%) no contestaron la pregunta.

Se dará una retroalimentación para que las personas Servidoras Públicas conozcan el *Código de Conducta y Reglas de Integridad de la Secretaría de Salud* del Gobierno del Estado de México, el cual se publicó en la Gaceta del Gobierno de fecha 10 de septiembre de 2019.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

3. ¿El Código de Conducta se encuentra publicado en el portal de tu Dependencia u Organismo Auxiliar?



Se les hará la invitación para que visiten las páginas de la Secretaría de Salud pues en el banner podrán visualizar el código de conducta así como el decálogo.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EDOMEX CEVECE

Centro Estatal de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades

Secretaría de Salud

Inicio Acerca del CEVECE Difusión Documentos técnicos Nuestras revistas COVID-19 Trámites y Servicios

¿Qué estás buscando?

Conoce el Decálogo de los Principios y Valores de las Personas Servidoras Públicas de la Secretaría de Salud

Click aquí para más información

Entérate

Notas destacadas

Alertas

<https://cevece.edomex.gob.mx/notas-destacadas> en una pestaña nueva



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EDOMEX

Instituto Mexiquense de Salud Mental y Adicciones

Secretaría de Salud

Inicio Acerca del IMSAMA Centros de Atención Primaria en Adicciones OMEXDAT Difusión Servicios IMSAMA Trámites y Servicios

¿Qué estás buscando?

CÓDIGO DE CONDUCTA Y REGLAS DE INTEGRIDAD DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO

Ubica tu Centro de Atención Primaria

Sustancias psicoactivas

Pláticas y conferencias

Centro Especializado en Prevención y Rehabilitación a las Adicciones (CEPRA)

Unos de los sectores más vulnerables para el consumo de cualquier sustancia psicoactiva

Revisa los temas de tu interés, establecidos de acuerdo a las características y

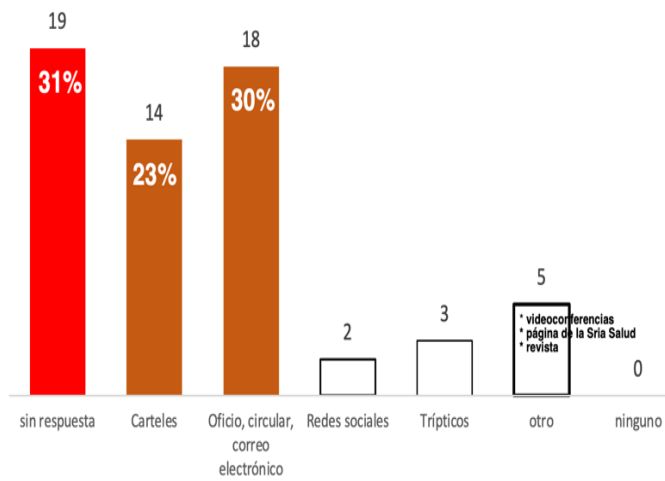
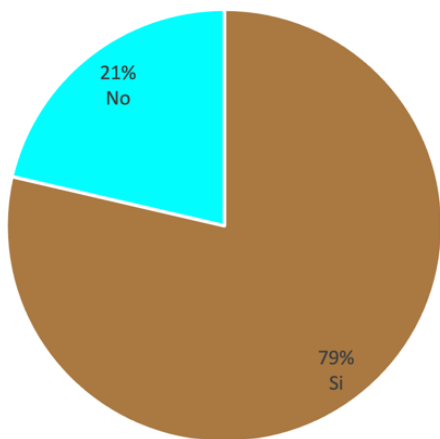
SECRETARÍA DE SALUD
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

4 ¿Se difunde el contenido del Código de Conducta de tu Dependencia u Organismo Auxiliar?

4a. Selecciona a través de que medio se difunde el Código de Conducta de tu Dependencia u Organismo Auxiliar, Marca la más usada:

En caso de responder que si pasar a la pregunta 4a



La mayoría de las personas Servidoras Públicas refieren que el medio de difusión más usado para promocionar el código de conducta es mediante oficios, circulares y correo electrónico, los que eligieron el apartado “otros” incluyeron página de la Secretaría de Salud, revista y videoconferencias. Llama la atención que solo 2 personas eligieron redes sociales, por lo que se les hará la invitación para que visiten la página de la Secretaría de Salud, las cuentas de **Facebook** y **Twitter**, para que sigan ambas y den “like”; ya que solo así verán en sus publicaciones la promoción del código de ética.



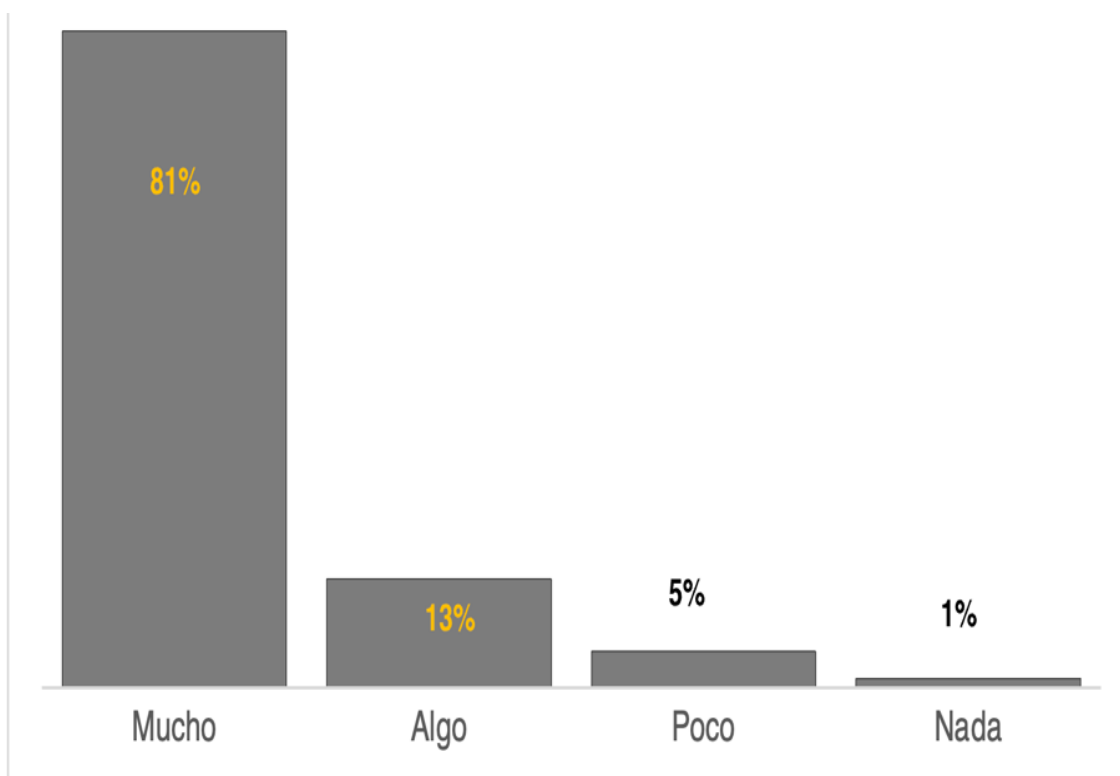
SECRETARÍA DE SALUD
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

Principios.

5. Dentro del Código de Ética y de su respectivo Código de Conducta se encuentran estos **PRINCIPIOS**: legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, rendición de cuentas, competencia por mérito, eficacia, integridad, equidad.

¿Qué tanto **aplica usted estos principios** en su vida laboral diaria como persona servidora pública?



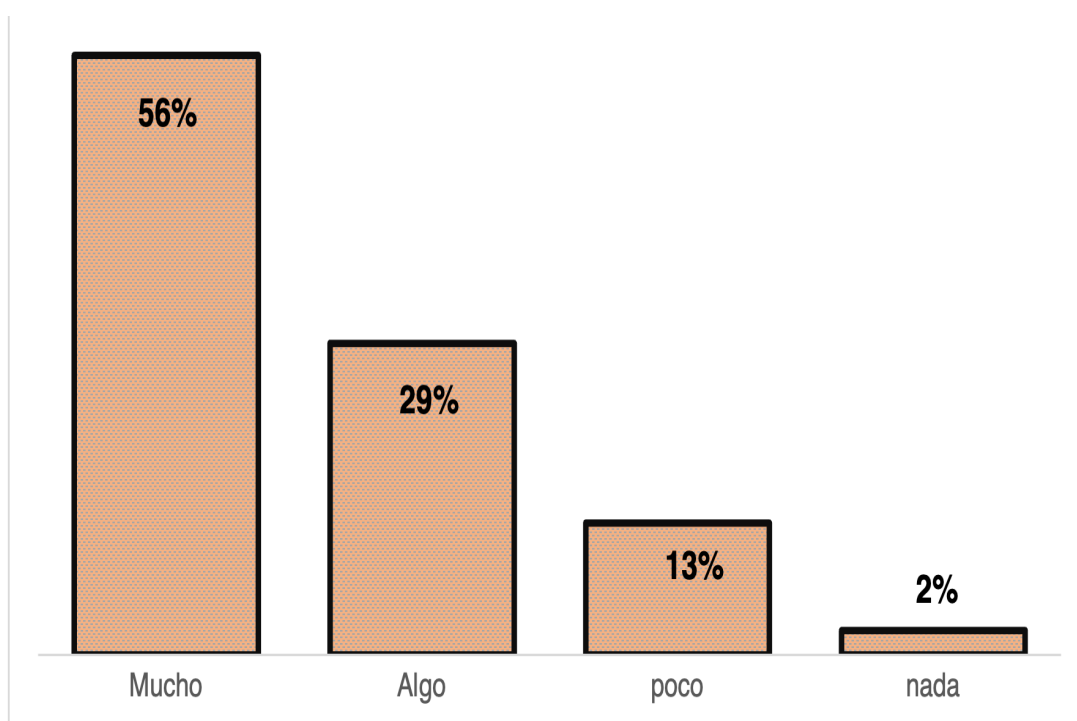
Notamos el esfuerzo que las 72 (81%) personas Servidoras Públicas hacen por poner en práctica *en su vida laboral* los principios, motivaremos a los demás compañeros para que se esfuercen por ponerlos en práctica.



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

5a. Dentro del Código de Ética y de su respectivo Código de Conducta se encuentran estos PRINCIPIOS: legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, rendición de cuentas, competencia por mérito, eficacia, integridad, equidad.

¿Qué tanto **aplican las demás personas servidoras públicas** estos principios en su vida laboral diaria como persona servidora pública?



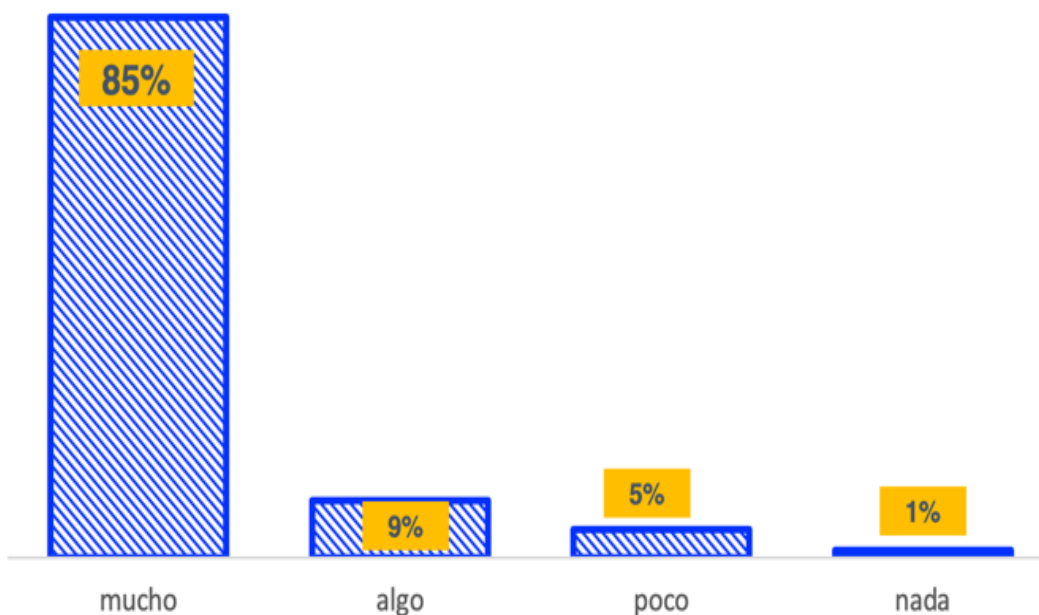
Agradecemos el compañerismo de los Servidores Públicos que de manera sincera reconocen el esfuerzo que hacen los demás miembros del equipo que conforma la Secretaría de Salud por poner en práctica los principios.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

Valores

6. Los siguientes VALORES: interés público, respeto, respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación, equidad de género, entorno cultural y ecológico, cooperación y liderazgo, se encuentran en el Código de Ética y su respectivo Código de Conducta. En su vida laboral diaria al interior de su Dependencia u Organismo Auxiliar.

¿Qué tanto **aplica usted** estos valores en su vida laboral diaria como persona servidora pública?

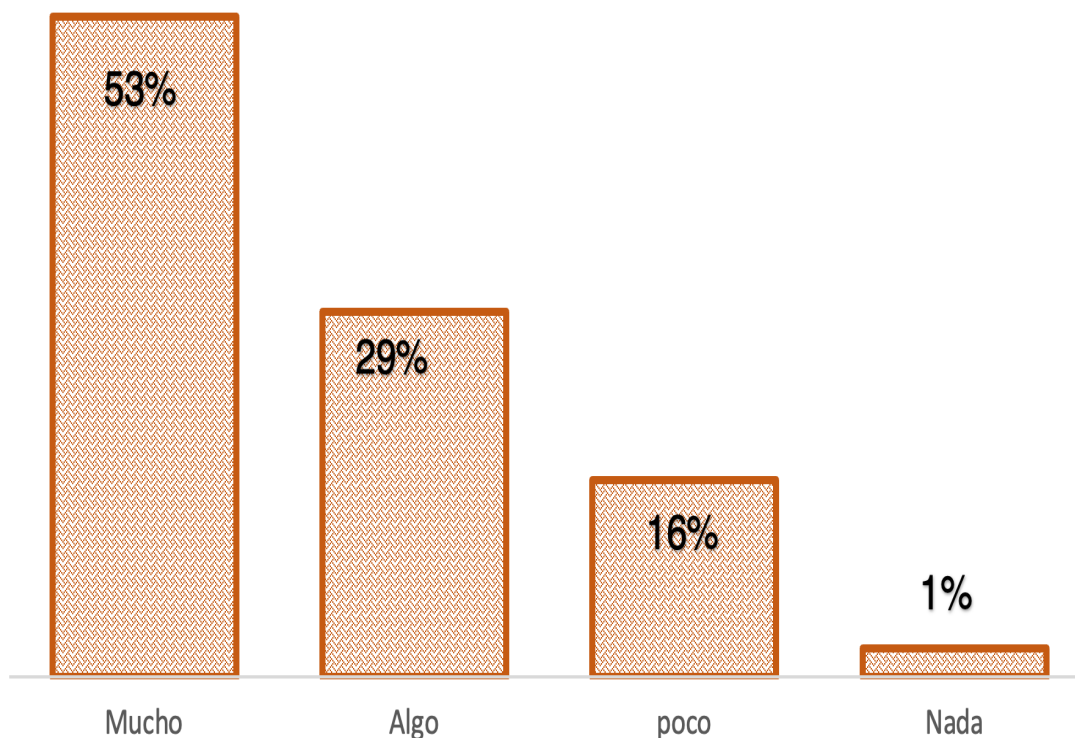


Se destaca el esfuerzo de los servidores Públicos por asumir su responsabilidad con vocación de servicio y sentido de pertenencia, empleando para ello los valores pues, aunque directamente no tenemos contacto con la ciudadanía, sí lo hacemos de manera cotidiana de manera indirecta atendiendo las peticiones que llegan por correo, escrito o presencial, de igual manera apoyamos las políticas públicas que se crean para beneficio de la ciudadanía.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

6a. Los siguientes VALORES: interés público, respeto, respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación, equidad de género, entorno cultural y ecológico, cooperación y liderazgo, se encuentran en el Código de Ética y su respectivo Código de Conducta. En su vida laboral diaria al interior de su Dependencia u Organismo Auxiliar.

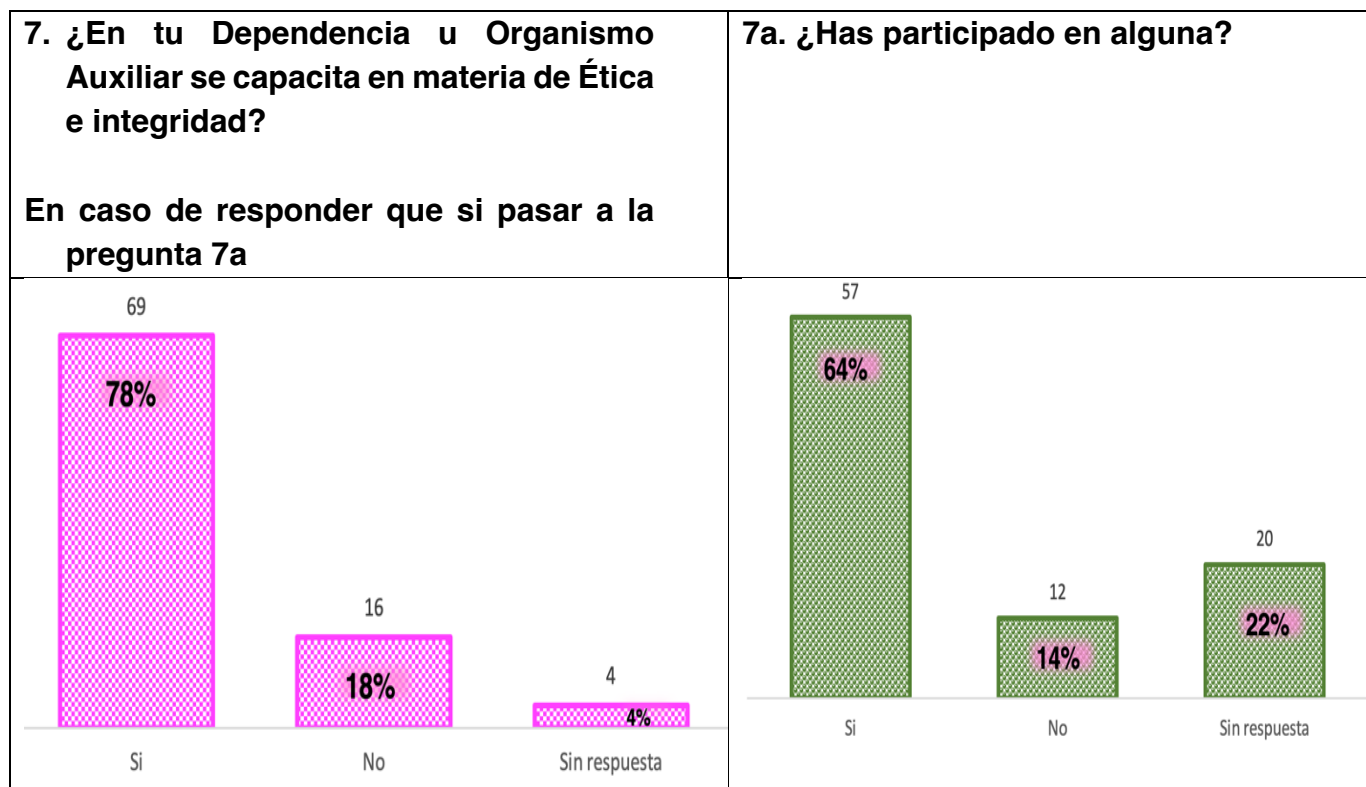
¿Qué tanto aplican las demás personas servidoras públicas estos valores en su vida laboral diaria como persona servidora pública?



De igual manera se destaca el compañerismo al reconocer su esfuerzo en anteponer los valores a sus propios intereses, y que prevalece el conocimiento y habilidades y no la influencia o sus intereses personales.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

Reglas de integridad



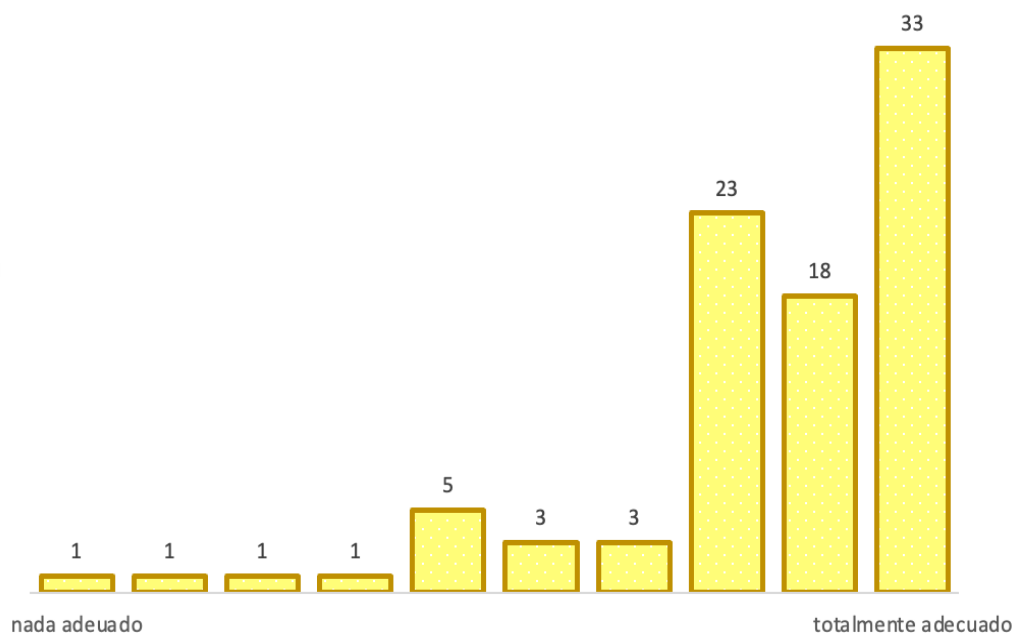
La integridad en la Secretaría de Salud es una de las partes fundamentales, ya que su correcto desarrollo lleva a que cada acción que se realice cumpla con los principios que caracterizan a la Secretaría y a sus Servidores Públicos. Eso lo saben los Servidores Públicos por ello destacan que capacitarse en materia de ética e integridad es importante para el desarrollo de sus actividades.

Quando el Servidor Público cumple con los valores, ética y principios, puede considerarse un trabajador íntegro, comprometido con el desarrollo de su Secretaría lo que traerá grandes ventajas, ya que así se construye una relación de confianza con la ciudadanía y otras instituciones públicas o privadas, también generará una imagen positiva, buena comunicación entre trabajadores pues tienen en mente la práctica de los mismos principios y valores, entre otras ventajas.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

8. Considerando las funciones de tu Dependencia u Organismo Auxiliar, en escala de 1 a 10, donde 1 es nada adecuado y 10 es totalmente adecuado.

¿Qué tan adecuado es el Código de Conducta?



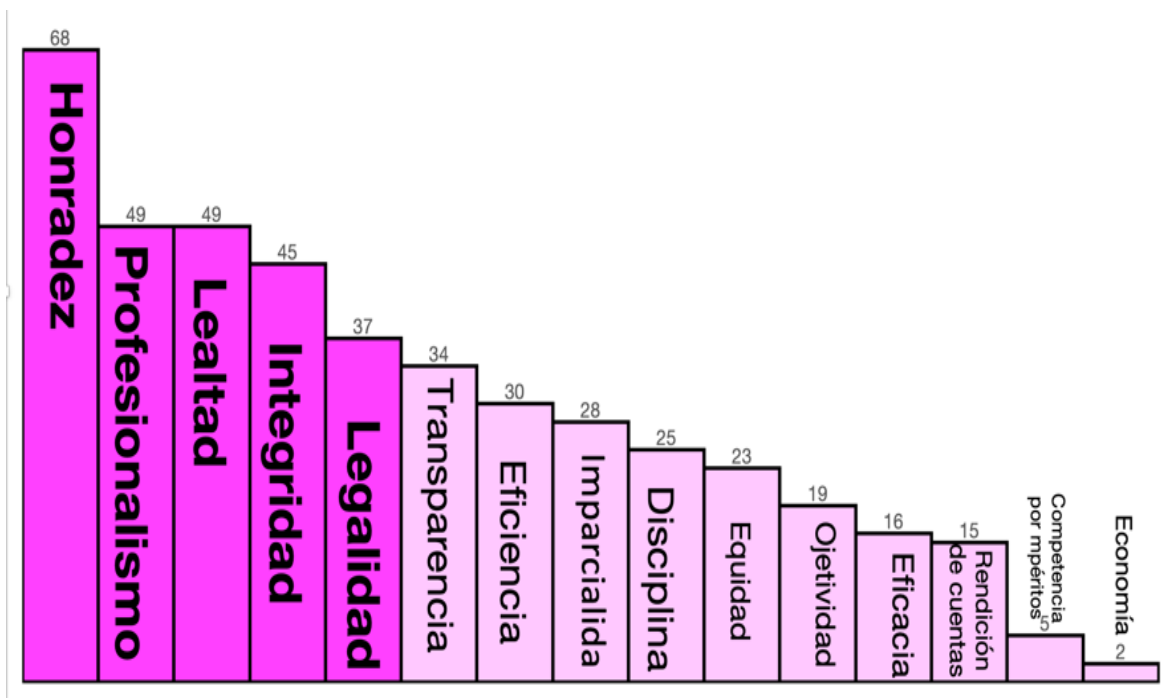
La mayoría de los Servidores Públicos consideran adecuado o totalmente adecuado el Código de Conducta. El considerarlo acorde a la Secretaría inspira a despertar su actitud por mejorar sus relaciones en el ambiente organizacional dentro de la Secretaría con el resultado de tener grandes beneficios, como el de conocer cómo se debe actuar, sin importar el nivel jerárquico, ya sean operativos, cargos medios o directivos.

De igual manera el poner en práctica el código contribuye a que los altos mandos actúen con imparcialidad ante las diferentes situaciones, favorece la igualdad de condiciones y tratamiento entre los miembros de la Secretaría, pues se fijan las pautas de conducta y los criterios por los que se debe regir el desempeño profesional. *La equidad* que generan en sus áreas de trabajo impulsa el compromiso y la fidelidad del capital humano. Lo que es mejor, al tener presente los principios y valores se ofrece una respuesta ágil y eficaz en caso de conflictos o disputas entre las partes involucradas. Propicia la creación de una sólida cultura organizacional, que favorece el buen ambiente de trabajo y la sensación de seguridad de los colaboradores. Con la práctica, *imparcialidad* y *paciencia* entre los compañeros estaremos todos motivados en el desempeño de nuestras funciones.

SECRETARÍA DE SALUD
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

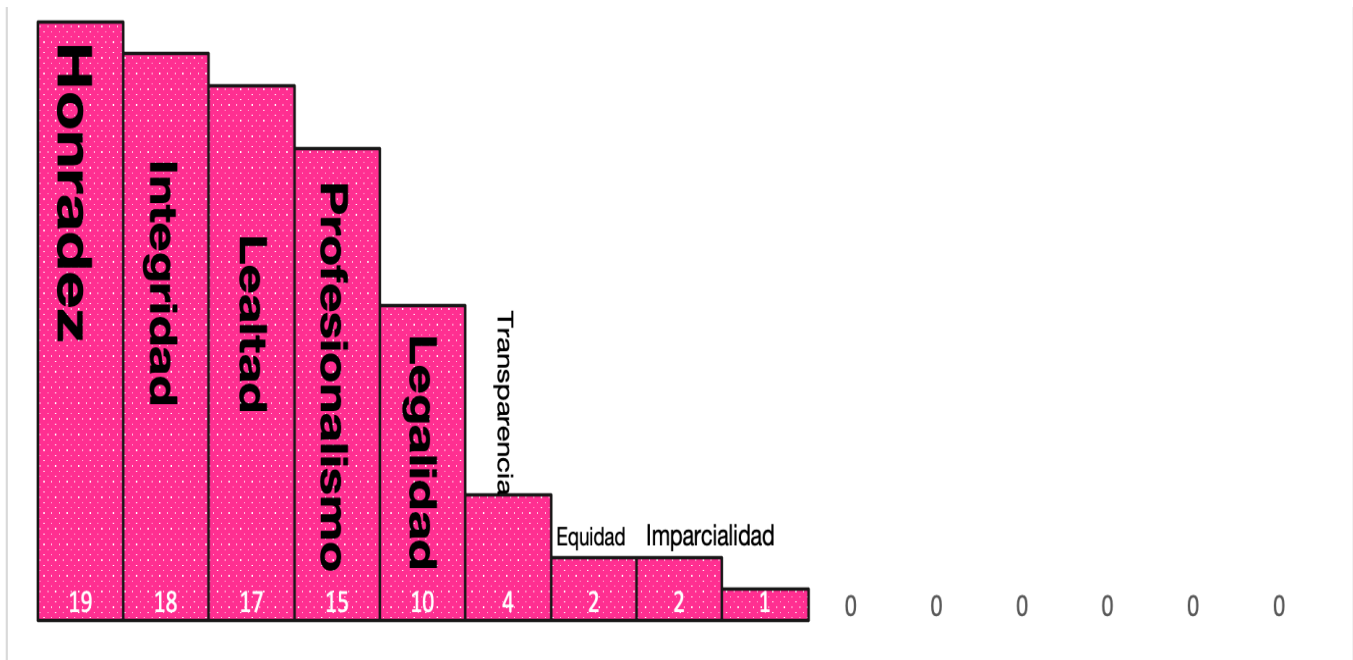
9. Selecciona los 5 principios que consideres más importantes para tu desempeño ético



Los cinco principios destacados son **honradez, profesionalismo, lealtad, integridad, y legalidad**. Cuando hablamos del por qué es importante el profesionalismo en el desarrollo de sus actividades, es porque podemos enfrentarnos a situaciones que implican decisiones morales, por ello que actuar con profesionalismo es distinguir lo que está bien y lo que está mal en el ejercicio de la profesión. La virtud de ser leal hace que quienes la desarrollan inspiren confianza, sean coherentes y constantes, generando así un liderazgo con el ejemplo, efectivo, democrático, transformacional, con buena comunicación y apoyo e integridad.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

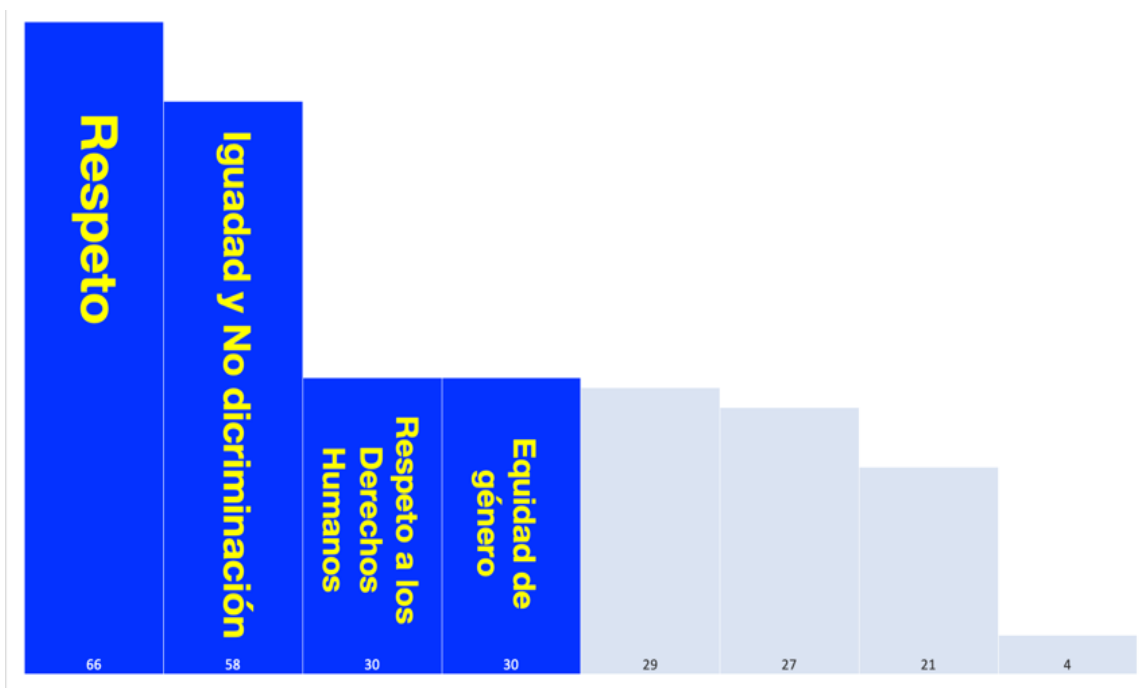
10. De los 5 principios que consideraste importantes para tu desempeño ético, ingresa el más importante:



Los Servidores Públicos de la Secretaría de Salud han destacado la importancia de la **honradez**, ya que ayuda a combatir la corrupción, se genera un verdadero compromiso con la sociedad y el bienestar común, que responde a las necesidades por encima de las personales, su práctica previene la comisión de faltas administrativas como la actuación bajo conflicto de interés.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

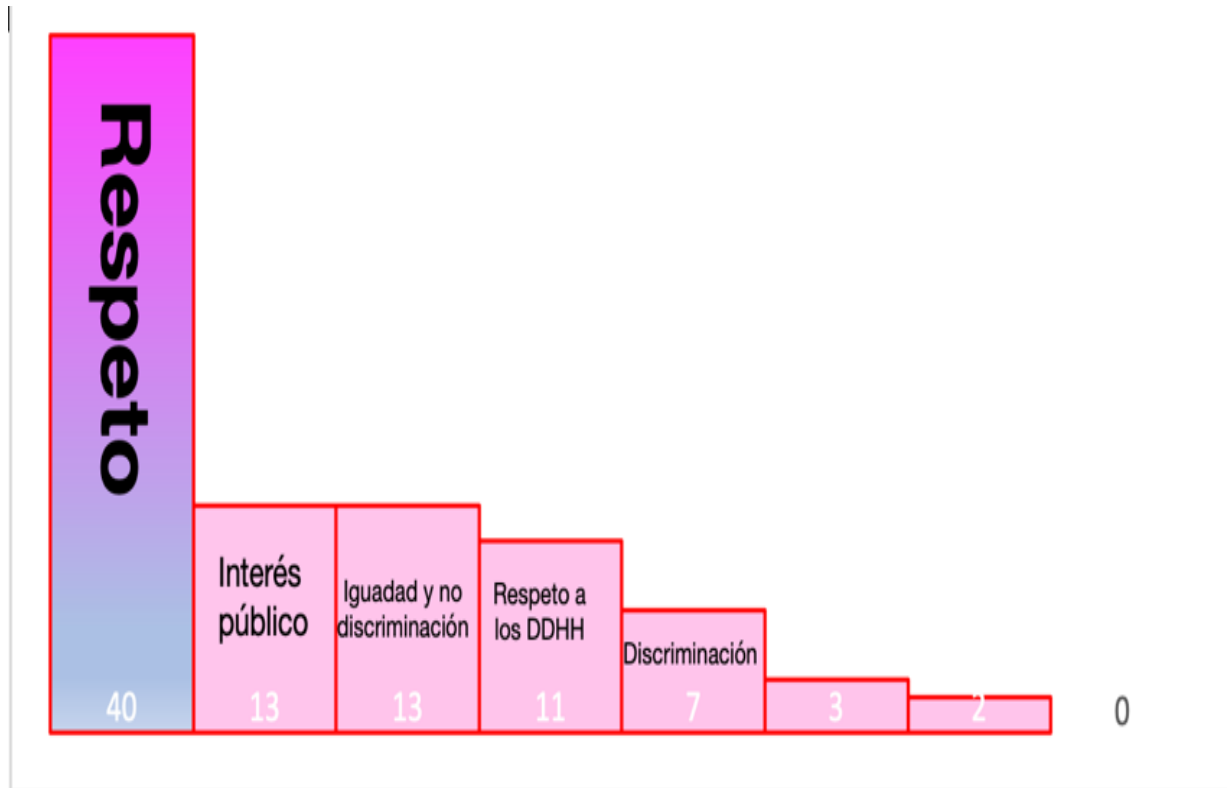
11. Selecciona los 3 valores que consideres más importantes para tu desempeño ético:



La mayoría de los Servidores Públicos ha considerado de gran envergadura el **respeto**, pues es un valor que permite, como seres humanos, reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades de nuestro prójimo y sus derechos, además, permite que la sociedad viva en paz y en sana convivencia respetando, por ende, sus derechos humanos en general y que están establecidos en la Carta de las Naciones Unidas, lo que incluye la equidad de género y la igualdad y no discriminación.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

12. De los 3 valores que consideraste importantes para tu desempeño ético, ingresa el más importante:



Una vez más vemos que el Servidor Público desea por encima de todo, aplicar la regla de oro:

“No hagas a los demás lo que no quieres que te hagan a ti”.



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

Referencias

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 17 de noviembre de 1917. Edo Méx.
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, 30 de mayo de 2017
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y sus reformas 24 de septiembre de 2020.
- Plan de Desarrollo del Estado de México 2017- 2023,
- Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de México y sus Organismo Auxiliares, que establece la obligación de las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública Estatal de emitir sus respectivos Códigos de Conducta.02 de abril de 2019.
- Acuerdo por el que se emiten los lineamientos generales para establecer las bases de la integración, organización, atribuciones y funcionamiento de los comités de ética de las dependencias del Poder Ejecutivo y sus organismos auxiliares del Estado de México. 24 de junio de 2019.
- Guía para la elaboración de los Códigos de Conducta y Reglas de Integridad de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Estado de México. 5 de julio de 2019.
- Código de conducta y reglas de integridad de la Secretaría de Salud del gobierno del Estado de México. 10 de septiembre de 2019.
- Programa anual de Trabajo 2023 del Comité de Ética, de la Secretaría de Salud